



Recursos Humanos
Ref. .DEC/199/2024 BAS/2937/2023

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 29 de enero de 2024, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 198/2024:

*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Quinta y Sexta de las que rigen la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Innovación del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi** (BOP de Alicante nº 235 de 11/12/2023), y visto el informe emitido por el TAG Responsable del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE



ALAMO BERENGUER, MARINA
BAEZA MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL
BOLUFER GINESTAR, ISABEL
CHORDA SANCHO, JOSÉ VICENTE
ESQUIVA BLASCO, JOSÉ
GARCÍA SEGUÍ, CÉSAR
GORGOJO FORNA, CRISTINA
LÓPEZ NAVARRO, IVÁN
PARDO GARCÍA, ÓSCAR
PICO SAIZ, JULIO
REBELLES MAESTRA, RAUL
SAN MIGUEL NAVARRO, EVARISTO
SEGARRA AMORÓS, ANTONIO
ZAVALA, LUIS MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
GRAÑA PONS, EMILIO FRANCISCO	C: falta aportar la homologación del título académico expedido en el extranjero

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- A) Falta aportar por la persona aspirante declaración según modelo Anexo I firmado.
- B) Falta aportar por la persona aspirante copia del D.N.I. en vigor.
- C) Falta aportar por la persona aspirante copia de la titulación exigida.
- D) Falta aportar por la persona aspirante acreditación de los méritos aportados por la persona aspirante y/o Anexo II.



E) Falta aportar por la persona aspirante justificante de haber ingresado los derechos de examen y, en su caso, la documentación acreditativa de la exención en la forma que se regula en la base tercera.

F) Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo: La Comisión de Valoración quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente/a

Titular: D. Luis Juan Bajo García, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario/a

Titular: D.^a Andrea Roderó Ruiz, Funcionaria de carrera, Secretaria General de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. José Ignacio Gil González, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Vocales

Titular: D. Francisco Javier Julio Sanjuán, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D.^a. Beatriz Gomis Muñoz, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.



Titular: D.^a Elena Ivars Martínez, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Antonio Joaquín Rocamora Bernabeu, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Titular: D.^a Ascensión Soriano Climent, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D.^a María Lourdes Caselles Domenech, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Las personas designadas para actuar como miembros de la Comisión de Valoración, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración, con motivo de su constitución, a las 11'00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, sita en la Calle Federico García Lorca, n.º 11, el día 30 de enero de 2024.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de



13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,



Identificador 3H12 7L4j ftHX 4q+i yIY BSHA Xmg=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 29/01/2024 12:14:11 CET

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

L01030113



SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 29/01/2024 12:14:13 CET

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

L01030113